

Factura: 001-002-000041565



20191801001P01124

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191801001P01124					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE AGOSTO DEL 2019, (16:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALLEJAS AYALA IVONNE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802252658	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALLEJAS BARONA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702444371	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		53100.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

**2019-18-01-001 P01124**

**FACTURA N°.001-002-000041565**

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

**OTORGADO POR: IVONNE CAROLINA CALLEJAS AYALA.**

**A FAVOR DE: JUAN JOSÉ CALLEJAS BARONA.**

**CUANTÍA:\$.53,100.00.USD.**

**COPIAS: DOS.**

\*\*\*\*\*



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Agosto del dos mil diecinueve. Ante mí, **DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN; comparecen: por una parte: la señora **IVONNE CAROLINA CALLEJAS AYALA**, de estado civil divorciada, titular de la cédula de ciudadanía No. 1802252658; y, por otra parte: el señor **JUAN JOSÉ CALLEJAS BARONA**, titular de la cédula de ciudadanía No. 170244437-1, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, domiciliados en ésta ciudad de Ambato; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la

minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, por una parte la señora **IVONNE CAROLINA CALLEJAS AYALA**, de estado civil divorciada, titular de la cédula de ciudadanía No. 1802252658, comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES** y por otra parte el señor **JUAN JOSÉ CALLEJAS BARONA**, titular de la cédula de ciudadanía No. 170244437-1, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, comparece como adquirente o cesionario de las participaciones sociales; quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato de cesión. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.- (1).** La Compañía **OPALO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, fue constituida en la ciudad de Ambato ante la Notaria Primera, el trece de agosto del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número novecientos dieciocho (918) el 17 de septiembre del 2012. **(2).** Actualmente el capital social de la compañía está constituido de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>PART. SOCIALES</b>
Callejas Ayala Ivonne Carolina	53.100
Callejas Ayala María Fernanda	53.100
Callejas Holguín José Gabriel	35.400
Callejas Holguín Juan José	35.400
Callejas Holguín María Nicole	35.400
<b>TOTAL</b>	<b>212.400</b>

**(3).** La señora **IVONNE CAROLINA CALLEJAS AYALA** entró a formar parte de la compañía en la constitución de la misma que ocurrió el día 13 de agosto del 2012 siendo casada; pero estas participaciones sociales ni sus aumentos posteriores entraron a formar parte de la sociedad conyugal en virtud de que con fecha 08

de diciembre del 2011 disolvieron la sociedad conyugal o de gananciales que mantenían con su ex esposo, mediante escritura pública suscrita ante el Notario Quinto del cantón Ambato e inscrita en el Registro Civil con fecha 11 de enero del 2012. (4) Mediante Junta Universal del Socios realizada el día 09 de julio del 2019 las socias Ivonne Carolina Callejas Ayala y María Fernanda Callejas Ayala han obtenido autorización de todos los socios para proceder a la presente cesión de participaciones en favor del señor Juan José Callejas Barona acta de Junta Universal de Socios que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN.-** La señora **IVONNE CAROLINA CALLEJAS AYALA**, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la compañía **OPALO CONSTRUCTORA CIA. LTDA..** CEDE actual e irrevocablemente a favor del señor **JUAN JOSÉ CALLEJAS BARONA** sus cincuenta y tres mil cien (53.100) participaciones sociales de un dólar cada una, sin reserva de ninguna naturaleza y con todos los derechos que le son inherentes a los socios previstos en la Ley de Compañías. Producto de esta cesión de participaciones sociales, en adelante el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PART. SOCIALES
Juan José Callejas Barona	106.200
Callejas Holguín José Gabriel	35.400
Callejas Holguín Juan José	35.400
Callejas Holguin María Nicole	35.400
<b>TOTAL</b>	<b>212.400</b>

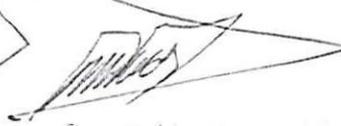
**CUARTA.-** El valor nominal de cada participación social es de UN DÓLAR DE <sup>cesión</sup> NORTEAMÉRICA CADA UNA. **QUINTA: CUANTÍA.-** la cuantía de esta <sup>cesión</sup> ~~donación~~ asciende a \$ 53.100 dólares. El señor Notario se servirá tomar nota al margen de la

matriz de la escritura de constitución de la empresa OPALO CONSTRUCTORA CIA LTDA., en el respectivo protocolo, de la presente cesión. Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- Abogada.- MAT. 308 C.A.T. - Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal, Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por el notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo como unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.- Lo testado "donación". No corre.

Lo entrelineado: "cesión". Corre.-



f) **IVONNE CAROLINA CALLEJAS AYALA**  
Número de Cédula: 1802252658  
Dirección: Av. Miraflores Ed. El Olivar, Dpto. 2º-Ambato-Tungurahua.  
Teléfono Nº.0999617082.  
Mail: chinacallejas@hotmail.com



f) **JUAN JOSÉ CALLEJAS BARONA**  
Número de Cédula: 170244437-1  
Dirección: Av. Miraflores 08-105, calle Las Margaritas-Ambato-Tungurahua.  
Teléfono Nº.032320387.  
Mail: jcallejas@opalconstructora.com



EL NOTARIO



**Dr. RAMIRO MAYORGA-MAYORGA**  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 12640



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9214
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

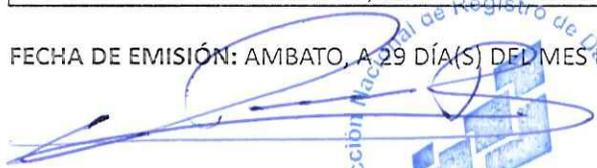
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /19/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPALO CONSTRUCTORA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

  
DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
OPALO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, a las diecisiete horas, en el local de la compañía, ubicada en la calle Los Taxos no. 0127 de la Urbanización Loren, de la ciudad de Ambato, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los siguientes socios:

SOCIO	PART. SOCIALES
Callejas Ayala Ivonne Carolina	53.100
Callejas Ayala María Fernanda	53.100
Callejas Holguín José Gabriel	35.400
Callejas Holguín Juan José	35.400
Callejas Holguín María Nicole	35.400
<b>TOTAL</b>	<b>212.400</b>

Por consiguiente, estando presente el 100% del capital social, los socios acuerdan constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre el siguiente orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.
2. ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO
3. APORBACIÓN DEL ACTA

Los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios y aprueban el tratamiento de los puntos del orden del día previstos en esta Acta. Actúa en calidad de Presidente de la Junta el señor Juan José Callejas Barona y actúa como Secretaria el Gerente General sr. José Gabriel Callejas Holguín.



Presidencia dispone que se trate el primer punto del orden del día:

**1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:**

Las socias Ivonne Carolina Callejas Ayala y María Fernanda Callejas Ayala, solicitan a la Junta de Socios autorización para ceder el total de sus participaciones sociales que le corresponde en la compañía e indican que, si alguno de los socios desea adquirirlas, están a su disposición. Los socios José Gabriel, Juan José y María Nicole Callejas Holguín manifiestan que no están interesados en adquirir esas participaciones sociales, pero que su padre Juan José Callejas Barona si desea adquirirlas. Luego de algunas consideraciones, la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:**

La Junta Universal de Socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de participaciones sociales de propiedad de las socias Ivonne Carolina Callejas Ayala y María Fernanda Callejas Ayala, en favor del señor Juan José Callejas Barona. Los socios

señores José Gabriel Callejas Holguín, Juan José Callejas Holguín y María Nicole Callejas Holguín, manifiestan que renuncian en favor del sr. Juan José Callejas Barona su derecho preferente en la adquisición de estas participaciones sociales.

El señor Presidente dispone se trate el siguiente punto del orden del día:

## 2. ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO

Presidencia indica que producto de la decisión adoptada en el punto del orden del día anterior, es necesario que los socios se pronuncien sobre la admisión como nuevo socio del sr. Juan José Callejas Barona.

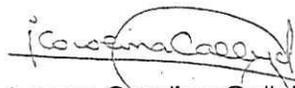
**RESOLUCIÓN:** La junta universal de socios por unanimidad acepta al sr. Juan José Callejas Barona como nuevo socio de la compañía. Por tanto y producto de esta transferencia de participaciones sociales, una vez perfeccionado el acto societario, el cuadro de distribución del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PART. SOCIALES
Juan José Callejas Barona	106.200
Callejas Holguín José Gabriel	35.400
Callejas Holguín Juan José	35.400
Callejas Holguín María Nicole	35.400
<b>TOTAL</b>	<b>212.400</b>

Agotado los puntos del orden del día, Presidencia dispone se trate el siguiente punto:

## 3. APROBACIÓN DEL ACTA:

Presidencia declara un receso para redactar el Acta, se reinstala la junta con los mismos asistentes, a las diecinueve horas con treinta minutos es leída nuevamente el acta que antecede, la cual los socios aprueban y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



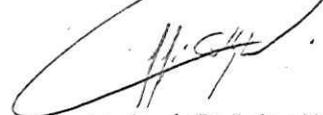
Ivonne Carolina Callejas Ayala



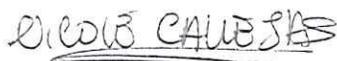
María Fernanda Callejas Ayala



José Gabriel Callejas Holguín



Juan José Callejas Holguín



María Nicole Callejas Holguín

suelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

en fecha ... CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ...  
archiva ANTECEDENTE ES FIEL Y EXACTA. cuya copia  
DEL ORIGINAL QUE ME PUEDE... de  
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....  
Ambato 19. AGO 2019  
Jefe de Oficina

19. AGO 2019  
Ambato  
Jefe de Oficina

1 separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
ntes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
a del Juez ..... con fecha ..... de ..... de  
ya copia se archiva.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PUBICO  
CANTON AMBATO

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha ..... de .....  
cuya copia se archiva.

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
AZON: Por orden del Señor Notario Quinto del Cantón Ambato,  
 según resolución dictada con fecha 08 de diciembre de 2011,  
 E DECLARA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD  
 CONYUGAL o GANANCIALES, existente entre los conyuges:  
 EDRO AGUSTIN MORA VINTIMILLA e IVONNE CAROLINA  
 ALLEIAS AYALA.- Documento que se archiva con el Nvo. 13.-  
 Ueneta, 11 de enero de 2012

CO. Jorge Rojas Narváez  
DIRECCION PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 314 Acta 1

En ..... de ..... Provincia de .....  
hoy día veintinueve y cinco de Septiembre del dos mil cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRE

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Pedro Agustín Mora Vintimilla,  
nació en Sucre el 15 de Enero  
1979 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado

con Cédula N° 010342351 y domiciliado en Guayaquil,  
anterior soltero, hijo de Enrique Agustín Mora  
y de Laura Isabel Vintimilla.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ivonne Carolina Callejas Ayala,  
nació en Guayaquil - Guito el 31 de marzo  
1977 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 180225265-8, domiciliada en Ambato,  
rior soltera, hija de Fernando Callejas

y de Hatilde Paulina Ayala.  
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 25 de Septiembre del 2007

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

## OBSERVACIONES:

2012 de N.º. 17344



FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Escuela General de Registro Civil, No. 12339  
Identificación y Cédulación  
Año 2004, Tomo 5, Día 31 de Mayo, 1914  
Dhs.  Días  Meses  Años

**C E R T I F I C A D O**

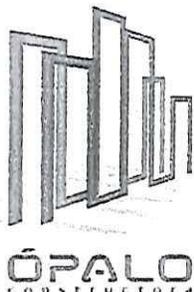
Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Interactivo de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

- Físico  Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ANEA

.....  
DEFINADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

11 7ENE. 2012

**EDWIN PULLA MENCHAN**  
SERVIDOR PÚBLICO  
DE APORTE 1



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE  
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE  
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 19 AGO 2019

Nro: .....10....

**CERTIFICADO  
DE APORTACION NO NEGOCIABLE**

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PRIMERO  
AMBATO

**OPALO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

Domicilio Principal..... Ambato..... ECUADOR

Capital Social \$.....212.400,00.....

Dividido en..... 212400.....

Participaciones de..... \$ .....1,00.....

de valor cada una.

Constituida en ..... Ambato....., el 13....de Agosto.....  
de 2012..., mediante escritura pública otorgada en la Notaria  
...PRIMERA.....e inscrita en el Registro Mercantil bajo  
al Nº....0918....el .....17.....de .....Septiembre.....de 2012



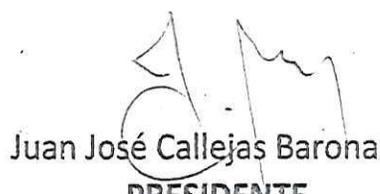
Este título acredita que el señor.....

..... **IVONNE CAROLINA CALLEJAS AYALA**.....

Ha recibido un Certificado de Aportacion correspondiente a  
...53100.....participaciones en el capital de la compañía  
numerados del....159301.....al..212400.....

.....Ambato..... 27.....de....Septiembre.....de 2016

  
José Gabriel Callejas Holguín  
GERENTE GENERAL

  
Juan José Callejas Barona  
PRESIDENTE


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **180225265-8**

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES **CALLEJAS AYALA IVONNE CAROLINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-31**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TECNÓLOGA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CALLEJAS FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AYALA MATILDE PAULINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2015-05-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-05-20**

E4343V442




DIRECCIÓN GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 19 AGO 2019

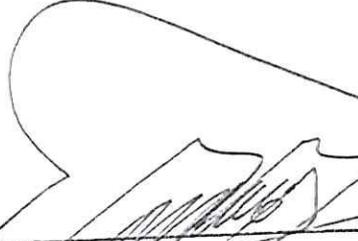
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0007 F      0007 - 139      1802252658  
 JUNTA NO.      CERTIFICADO NO.      CEDULA NO.

**CALLEJAS AYALA IVONNE CAROLINA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **TUNGURAHUA**  
 CANTON: **AMBATO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: **LA MATRIZ**  
 ZONA: **1**



**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802252658

Nombres del ciudadano: CALLEJAS AYALA IVONNE CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CALLEJAS BARONA FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA SEVILLA MATILDE PAULINA

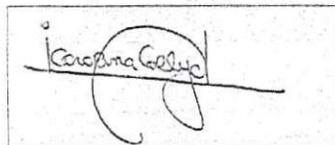
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -  
AMBATO



N° de certificado: 191-252-39721



191-252-39721

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802252658

Nombre: CALLEJAS AYALA IVONNE CAROLINA

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 192-252-39749



192-252-39749

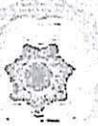


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170244437-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CALLEJAS BARONA  
 JUAN JOSE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUMBURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1943-12-13  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MONICA DE LAS MERCEDES  
 HOLGUIN UTTERMAN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO

E4344V22-13

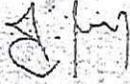
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CALLEJAS JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BARONA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 AMBATO  
 2014-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-11-14





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....  
 Ambato 19 AGO 2019



*Wilson Ramiro Mayorga*

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
 NOTARIO PRIMERO  
 CANTON AMBATO

Se otorgó ante mí la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgado por: **IVONNE CAROLINA CALLEJAS AYALA**, a favor de: **JUAN JOSE CALLEJAS BARONA** y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, hoy día 19 de Agosto del dos mil diecinueve.-



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO**

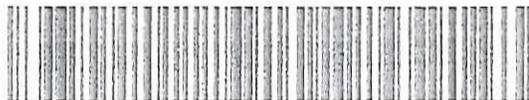
RAZÓN: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2019, LA SRA. IVONNE CAROLINA CALLEJAS AYALA.- EN CALIDAD DE SOCIA Y PROPIETARIA DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA OPALO CONSTRUCTORA CIA. LTDA. CEDE ACTUAL E IRREVOCABLEMENTE SUS PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSE CALLEJAS BARONA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2012, FOLIO 14.494, TOMO N° 29, SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

  
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO





Factura: 001-002-000042011



20191801001000951

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801001000951

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:54)
TIPO DE RAZON:	TRES MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191801001P01124

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CALLEJAS BARONA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702444371
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	P2705

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

